



Política Antibullying 2024-2025

A. Propósito

El Liceo Panamericano Samborondón espera que todos los colaboradores en nuestra institución, así como proveedores, reconozcan que, cuando un estudiante está en riesgo de sufrir bullying (acoso escolar), se tomarán acciones enfocadas a reducir el riesgo de daño.

Reconocemos que en nuestra institución es muy importante la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes; ellos se encuentran en la mejor posición para identificar situaciones de riesgo y poder pedir ayuda para ellos u otros estudiantes.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

Estudiante: se considera como alumno a cualquier estudiante del Liceo Panamericano Samborondón, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por el Liceo Panamericano Samborondón, sin importar su puesto o cargo.

1. Alcances y Objetivos

El Liceo Panamericano Samborondón tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros estudiantes.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los estudiantes estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas a Acoso Escolar.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación a situaciones de acoso escolar.
- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores o proveedores externos que encuentren alguna situación relacionada a Acoso Escolar.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos alumnos, padres de familia o tutores, acerca de la Política Anti Bullying.

A. Alcance

La política de Antibullying será avalada y firmada por el Rectorado. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

B. Definiciones

Bullying o Acoso Escolar, es una situación que se da entre estudiantes.

Para que se pueda considerar que se está presentado un caso de bullying, se deben tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Existe un desequilibrio de fuerza y poder
- Es solo entre estudiantes
- Ocurre en el ambiente escolar o fuera de la escuela.
- Uno o más estudiantes se encuentran expuestos de forma constante y durante un tiempo prolongado a acciones negativas por un mismo o varios alumnos dentro o fuera de la escuela con la intención de hacer daño y hacer visible su poder sobre el otro.

El bullying puede tener las siguientes manifestaciones:



- **Verbales:** insultar, humillar, esparcir rumores o decir palabras hirientes para lastimar a un compañero.
- **Físicas:** golpear, jalonear, pellizcar, morder, empujar, escupir al otro, realizar conductas que lo avergüenzan frente a sus compañeros.
- **Psicológicas:** amenazar, manipular, chantajear o intimidar constantemente a un compañero, bajo el argumento de causarle un daño si pide ayuda o dice a otra persona lo que le hacen.
- **Exclusión social:** ignorar y excluir a los compañeros de la amistad, convivencia o actividades escolares.
- **Ciberbullying:** publicar comentarios, fotos en redes sociales, mensajes de celular o correo electrónico, que contengan mensajes ofensivos, de burla, o que revelen información privada de algún estudiante; crear perfiles falsos o apoderarse de contraseñas de aplicaciones para molestar o hacerse pasar por un compañero; tomar y publicar en internet o distribuir por cualquier medio, fotos o videos de acoso o maltrato contra compañeros.

El bullying coloca a los estudiantes que lo padecen en una situación de vulnerabilidad respecto de quienes generan las agresiones, lo cual les impide defenderse por sí mismos. Los estudiantes que hayan sufrido o estén sufriendo acoso escolar pueden presentar, entre otros síntomas:

- bajo rendimiento escolar,
- depresión, ansiedad,
- falta de apetito,
- estrés, o
- mentir para faltar a la escuela.

Trastornos que, en casos muy graves, los pueden conducir al consumo de alcohol, drogas, enfermedades como la bulimia y la anorexia, autolesiones, o incluso llegan a pensar en quitarse la vida.

Es importante considerar, que el comportamiento de quienes ejercen acoso escolar sobre otros, suele ser consecuencia de situaciones externas a la escuela que les afectan. Por ejemplo, violencia física, psicológica, emocional o sexual, omisión de cuidados, explotación laboral, falta o exceso de límites de conducta, o divorcio/separación de sus progenitores. Por ello, bajo ninguna circunstancia, aquellos estudiantes que ejerzan acoso escolar deben ser estigmatizados como “niños problema”, “malos”, “maleducados”, o cualquier otro calificativo, pues al igual que la persona agredida, requieren apoyo y protección integral para evitar que sufran daños en su salud e integridad.

Los espectadores de una situación de bullying pueden formar parte de la problemática. En este caso, se identifican dos tipos de espectadores:

- ✓ Los espectadores pasivos son aquellos estudiantes que presencian una situación de bullying, pero no avisan a ningún adulto, colaborador, o padre de familia. Son aquellos que no actúan de ninguna manera para intentar detener una situación de bullying hacia otro estudiante, sea o no su amigo.
- ✓ Los espectadores activos son aquellos que aprueban y apoyan las acciones de quien ejerce acoso escolar, sin ser directamente ellos quienes inicien acciones de acoso escolar. Estos espectadores se unen cuando quien ejerce acoso escolar ha empezado una acción que agrede al otro.

Si se presenta una situación de bullying y se comprueba la participación, pasiva o activa, de otros estudiantes en un caso de esta naturaleza, los alumnos espectadores podrán ser acreedores a una consecuencia disciplinaria. (ver Acuerdo de Convivencia).

Dentro de nuestro colegio, no se considera una situación de Bullying:

- Problemáticas aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.
- Conflictos entre alumnos que son esperados para su edad y crecimiento.
- Agresiones físicas o verbales aisladas no reiterativas con uno o varios compañeros.



C. Responsabilidades

❖ **Rectorado:**

Reconoce su responsabilidad en asegurar que la organización entienda y sigan la guía proporcionada en este documento.

❖ **Dirección Inicial, Coordinación Académica y Dpto. de Consejería Estudiantil**

Tienen como prioridades:

- Asegurar que las políticas se implementen a través de todos los niveles del colegio y sean seguidas por todos los colaboradores.
- Dar suficiente tiempo y recurso para promover la prevención de Bullying y la denuncia oportuna de una situación de Bullying.
- Asegurar que la cultura del colegio facilite la presentación de una denuncia y sean manejados de manera oportuna y adecuada.
- Asegurar que la escuela es un lugar seguro y protegido cuyo objetivo es proveer espacios libres de violencia.

D. Procedimientos.

Ante una posible situación de acoso escolar, se debe instar a los estudiantes a comunicar la situación con un adulto de su confianza, preferentemente, avisar de inmediato a un colaborador.

- Si un estudiante ha visto una situación donde otro compañero sea víctima de bullying, debe informar a un adulto de confianza para poder dar el seguimiento requerido.
- Cuando un estudiante reporte una situación de bullying hacia su persona o la de otro compañero, se mantendrá el anonimato hasta donde sea posible para resguardar su integridad y bienestar.

Se debe instar a los estudiantes a defenderse de cualquier forma de violencia a través del establecimiento de límites claros y firmes, sin llegar a ser violentos con quienes los ofenden. Debido a que el colegio busca fomentar la resolución de conflictos de manera asertiva y en conjunto con los valores del mismo, si un estudiante se defiende de una ofensa física o verbal de manera violenta, podrá ser acreedor a una consecuencia disciplinaria.

- Cuando el colegio reciba una denuncia de un posible caso de Bullying, se debe referir el caso al departamento de Consejería Estudiantil y Líder de Salvaguarda. Este departamento se encargará de hacer la investigación y seguimiento pertinente, reportando la información que corresponda a las partes involucradas.
- La información relacionada al seguimiento y/o consecuencias de una situación de acoso escolar sólo será compartida con la familia del estudiante en cuestión, el DECE. Para el resguardo del bienestar de los estudiantes, bajo ninguna circunstancia se proporcionará información del seguimiento y/o consecuencias a otros adultos y/o estudiantes.

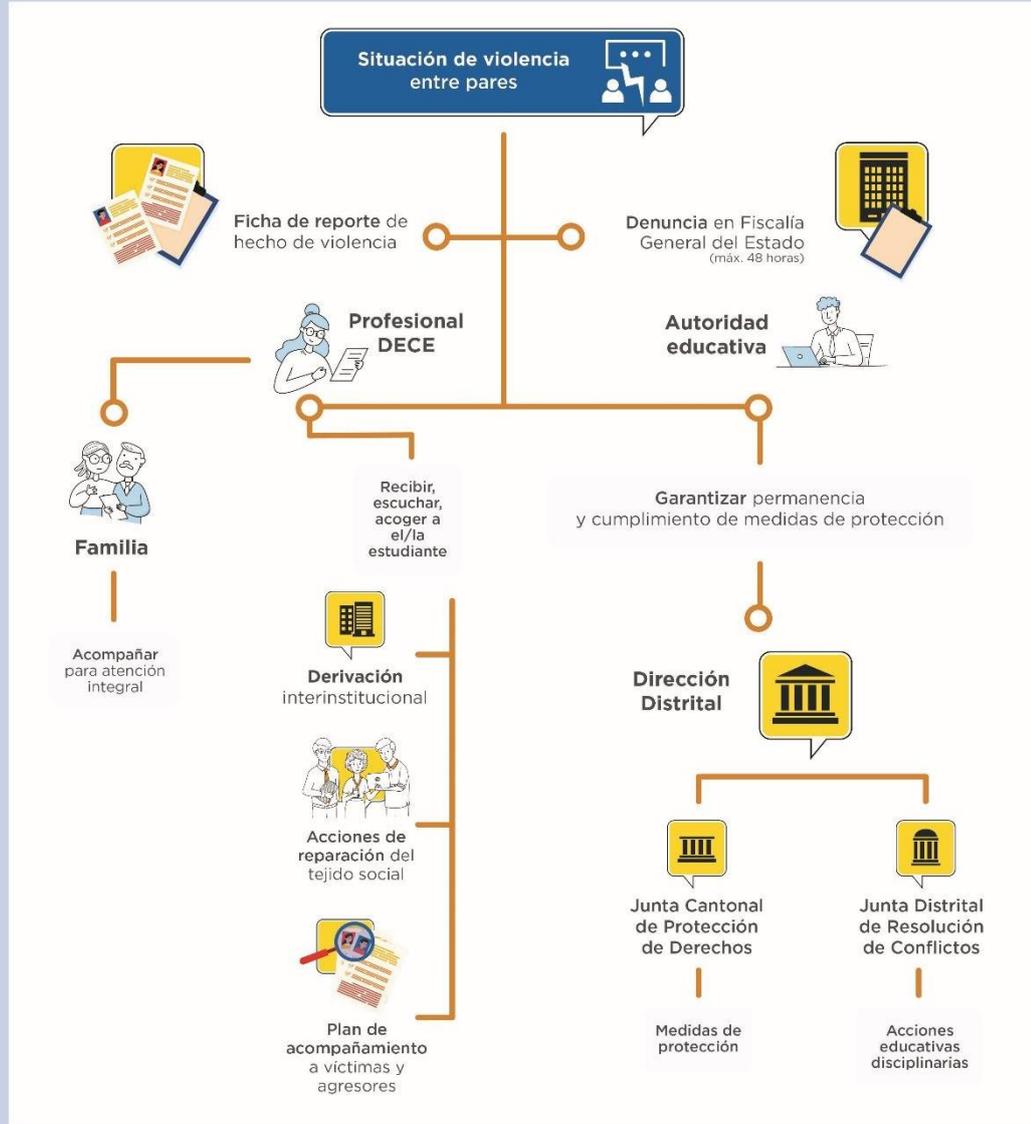
Posterior a las decisiones que el DECE, Líder de Salvaguarda y Rectorado tomen respecto a un caso de bullying, se llevarán a cabo las acciones y/o consecuencias pertinentes. Estas acciones pueden incluir alguna consecuencia disciplinaria dependiendo el Art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Además, se puede activar la ruta y protocolo correspondiente.

✓ **Ruta de actuación frente a casos de violencia entre estudiantes**

Si cualquier persona de la comunidad educativa tiene conocimiento de un presunto caso de violencia física y/o psicológica por parte de estudiantes hacia sus pares, tiene la obligación de hacer la denuncia ante la autoridad educativa institucional, quien a su vez pondrá el caso en conocimiento de la Dirección Distrital de Educación.



Ruta frente a casos de Violencia ENTRE ESTUDIANTES





Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
 MSc. Kelly Castelo Líder designado de Salvaguarda	 Mgs. Johan Alcívar Inspector General(e)	 Dra. Patricia Ayala de Coronel Rectora